RESOLUCIÓN UCP Nº 041/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 "ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO", ID N° 307.704, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA – ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

Asunción, 16 de agosto de 2016

VISTA: La Nota UCP Nº 1724 del 11 de agosto de 2016, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 13/2016 "ASESORIA PARA LA ELABORACION DEL MARCO PEDAGOGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO", ID N° 307.704, realizado en el marco del Programa de Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II;*

QUE, según el Acta de Apertura de Ofertas Física de fecha 20 de junio de 2016 ha presentado oferta la consultora Iris Amy Rosalynn Rainero Paniagua.

QUE, el Comité de Evaluación ha elevado, su Primer Informe resultante de la Evaluación Técnica (Sobre N° 1), en fecha 23 de junio de 2016 y el Segundo Informe de la Evaluación Económica (Sobre N° 2) en fecha 09 de agosto de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

QUE, habiendo concluido el análisis conforme con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta; el Comité elevo su Primer Informe resultante de la Evaluación Técnica (Sobre N° 1), recomendando aprobar el Informe de Evaluación Técnica; calificando para la siguiente etapa del proceso de licitación (De Ofertas Económicas – Sobre N° 2), debido a que la consultora Iris Amy Rosalynn Rainero Paniagua ha superado el puntaje mínimo, dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones;

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA
DIRECCION GENERAL

RESOLUCIÓN UCP N° 041/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 "ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO", ID N° 307.704, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA – ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

QUE, la Resolución UCP N° 018/16 de fecha 18 de julio de 2016, resuelve en su Art. 1°.- **APROBAR** el listado de las firmas oferentes calificadas en la Evaluación Técnica (Sobre N° 1) del llamado a Contratación Directa N° 13/2016 "ASESORIA PARA LA ELABORACION DEL MARCO PEDAGOGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO", ID N° 307.704, para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (Oferta Económica – Sobre N° 2), debido a que ha superado el puntaje mínimo de 80% según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones…"

QUE, en fecha 20 de julio de 2016, fue notificada la consultora Iris Amy Rosalynn Rainero Paniagua de la Resolución N° 018 de fecha 18 de julio de 2016. Asimismo se le informo que el Acto de Apertura del Sobre de la Oferta Económica sería en fecha 26 de julio de 2016, a las 9:00 hs.

QUE, de conformidad al Acta de fecha 26 de julio de 2016, se dio apertura a la oferta económica presentada.

QUE, el Comité de Evaluación en fecha 09 de agosto de 2015, elevó su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, y en su parte conclusiva expresa: Atendiendo que la consultora **IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA,** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/2015, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:1.- ADJUDICAR** el llamado por ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016*** **"ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO"**, ***ID N° 307.704*** a la consultora **IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA** con RUC N° 2525726, por un monto total de Gs. 88.000.000 (Guaraníes

RESOLUCIÓN UCP Nº 041/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 "ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO", ID N° 307.704, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA - ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

ochenta y ocho millones). **2.- COMUNICAR,** al Coordinador Ejecutivo del Programa de Mejoramiento de la EEB – Escuela Viva II – Convenio de Préstamo N° 1880/BL-PR el resultado del presente informe.

QUE, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación…"* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

QUE, la Ley Nº 3.714/09 que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR estipula en el artículo 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa" que, *"La responsabilidad Técnica y Operativa de Coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación, quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...,* de la misma manera en el punto 3.02 establece que: *"La responsabilidad de la Coordinación General del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB…"* y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que *"La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones…."*

QUE, la Resolución Nº 3986 del 09 de junio de 2016, *"Autoriza al señor PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA, en su carácter Coordinador Ejecutivo a representar al Ministerio de Educación y Cultura en los siguientes Actos Administrativos: …; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ...; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, con excepción de las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales y las de procesos en el marco de las políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA · DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCUELA BASICA · DIRECCION GENERAL

RESOLUCIÓN UCP Nº 041/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 "ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO", ID N° 307.704, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA – ESCUELA VIVA II, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

RESUELVE:

Art.1°. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 13/2016 *"ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO, ID N° 307.704,* a la consultora IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA por un monto total de Gs. 88.000.000 (Guaranies ochenta y ocho millones).

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado su oferta para la presente contratación.

Art. 3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la elaboración y suscripción del contrato con la consultora IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA, conforme al monto establecido en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4° **CUMPLIDO** archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Coordinador Ejecutivo
UCP-MEC/BID

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016

"ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGOGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO"
ID Nº 307.704

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA
SOBRE N° 2

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum N° 1586/2016 por la señora Nancy Benítez Coordinadora Pedagógica de DGEI y EB del MEC, la señora Elvira Samaniego y la señora Zulma Morales, Técnicas Pedagógicas de la DGEI y EB, a los efectos de proceder con la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa Nº 13/2016 – "Asesoría para la elaboración del marco pedagógico para el desarrollo de las modalidades de plurigrado y multigrado" ID N° 307.704.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174/05 y 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Acta de Apertura de Sobres de Oferta Técnica.

En fecha 20 de junio de 2016, a las 11:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de la oferta presentada, por la Consultora **IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA**, oportunidad en que se redactó la correspondiente Acta de Apertura.

Informe de Evaluación Técnica.

En el Informe del Comité de Evaluación de la propuesta técnica, realizado el 23 de junio del corriente, donde se dejó constancia de que la Consultora **IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA**, obtuvo el puntaje necesario conforme a la planilla de criterios establecidos.

El puntaje técnico obtenido es:
IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA _____ 80 Puntos

Resolución de Evaluación Técnica

En fecha 18 de julio de 2016 se aprueba el informe de evaluación técnica del llamado, por medio de la Resolución UCP N° 018/2016.

Acta de Apertura de Sobres de Oferta Económica.

En fecha 26 de julio del corriente, se ha realizado la apertura de sobre de las propuestas económicas, cuyas ofertas se detalla en el cuadro siguiente:

Oferentes	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA	88.000.000.-

2. ANALISIS

En atención a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 3719/2015, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas para el sobre de oferta económica, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, consistente en el Formulario de Oferta de Precio y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, concluyendo que la consultora presenta dichos documentos y se encuentran debidamente completados y firmados, por lo que se prosigue con la evaluación del costo.

EVALUACION DE COSTO

Según las bases de la licitación, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm).

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 X Pm / Pi

dónde:
Pp es el puntaje de precio
Pm es el precio más bajo
Pi es el precio de la oferta en consideración

OFERENTE	CALCULO	PUNTAJE
IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA	100 x 88.000.000 / 88.000.000	100

EVALUACION COMBINADA

Se procede a evaluar el puntaje total considerando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica de 20 puntos.

El puntaje total se logrará sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20*(Puntaje Propuesta Económica)

De lo cual se desprende que:

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA	(0,80 x 80) + (0,20 x 100)= 64 + 20= 84 Puntos

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la Consultora **IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA,** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/2015, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado por **Contratación Directa Nº 13/2016 – "ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO" ID N° 307.704**, a la consultora **IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA** con RUC N° 2525726, por un monto total de Gs. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones), según se detalla en el siguiente **"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS":**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Total IVA Incluido G.
1	80101507-005	"ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO"	Unidad	1	88.000.000.-
Total Guaraníes:					**88.000.000.-**

2.- COMUNICAR, al Coordinador Ejecutivo del Programa de Mejoramiento de la EEB – Escuela Viva II – Convenio de Préstamo N° 1880/BL-PR el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Nancy Benítez
Coordinadora Pedagógica de DGEI y EB
MEC

Elvira Samaniego
Técnica Pedagógica de la DGEI y EB
MEC

Zulma Morales
Técnica Pedagógica de DGEI y EB
MEC